

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, A de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 305 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 4741/16 y 4972/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima eleva la solicitud de autorización de la agente Maria Celia Catoyra para ausentarse los días viernes desde el 8 de abril al 16 de diciembre de 2016, inclusive, a fin de cursar la Especialización en Derecho Tributario en el Colegio de Abogados de San Isidro, cuyo título es expedido por la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la agente Maria Celia Catoyra, Legajo N° 5641, para ausentarse los días viernes desde el 8 de abril al 16 de diciembre de 2016, inclusive, a fin de cursar la Especialización en Derecho Tributario en el Colegio de Abogados de San Isidro, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 305 /2016

ALEJANDRA PETRELLA Vicepresidente